

Bogotá, D.C.

2000/

Doctor

PABLO JULIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

pablo904@hotmail.com

Asunto: Radicación 13-197652
 Trámite 002
 Evento 001
 Actuación 430
 Folios 1

Oficio N°:  - 21744

Respetado doctor:

Me refiero a su escrito radicado en esta Superintendencia el día 25 de octubre de 2013 bajo el N° 13-197652-00002-0000, a través del cual presenta respuesta al requerimiento de forma efectuado por esta Dirección, mediante Oficio N° 16258 notificado por fijación en lista de fecha 03 de septiembre de 2013.

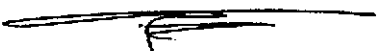
En dicha respuesta usted manifiesta que se tenga como solicitante además de la Universidad Tecnológica de Pereira, a la Universidad Nacional de Colombia y como otro inventor, al señor Cesar Germán Castellanos.

Sobre el particular debo informarle que para que surta efectos la modificación solicitada, debe diligenciar el respectivo formulario correspondiente a modificación a solicitud en trámite, debe cancelar la tasa correspondiente y debe presentar el documento de poder que lo faculte para actuar en nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

De no atenderse el requerimiento antes mencionado, se tendrán únicamente como solicitante e inventores, los relacionados en el petitorio inicial.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 26 NOV. 2013.